

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de marzo de 2011 en la empresa METALES UNZUETA II, S.L., sita en C/ [REDACTED] de VITORIA-GASTEIZ (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** METALES UNZUETA II, S.L
- * **Domicilio Social:** c/ [REDACTED] b. Vitoria-Gasteiz (Alava)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 7 de enero de 2008
- * **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] responsable de Calidad y Medio Ambiente de la empresa titular y D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 17.446 y símbolo de trébol radiactivo, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas.
- Se dispone de manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo.
- El equipo radiactivo fue comprado a la empresa, y existe nota de entrega del mismo fechada el 18 de diciembre de 2007; asimismo,
- Existe también compromiso fechado el 22 de enero de 2008 de [REDACTED] distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] para la retirada del equipo al final de su vida útil.
- La empresa [REDACTED] ha revisado el equipo en fechas 29 de abril y 28 de octubre de 2010, encontrando en ambos casos su "funcionamiento desde el punto de vista de la Protección Radiológica correcto" según sendos certificados mostrados a la inspección.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 36.853, calibrado el 17 de diciembre de 2008 en el [REDACTED] y verificado por [REDACTED] el 29 de abril y 28 de octubre de 2010, según certificados.
- También se dispone de un dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 102889, calibrado el 17 de diciembre de 2008 en el [REDACTED] y con últimas verificaciones realizadas el 29 de abril y el 28 de octubre de 2010 por [REDACTED]
- La empresa tiene establecido para sus equipos detectores de radiación un plan con verificaciones externas anuales y calibraciones en centro acreditado cada cuatro años.
- El 22 de julio de 2010 el supervisor realizó una acción de autoformación sobre el reglamento de funcionamiento, plan de emergencia con sus actuaciones y notificaciones, etc..., según certificado al efecto.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

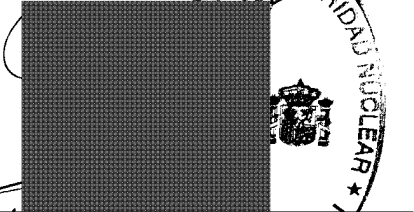

- Se manifiesta que el único usuario del analizador y único trabajador expuesto considerado como trabajador de categoría B, es D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta abril de 2013.
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado al supervisor y leído por el [REDACTED] de Barcelona. Se dispone de su historial dosimétrico, actualizado hasta febrero de 2011 y con registros nulos.
- No se realizan exámenes de salud específicos para exposición a radiación.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan la recepción de lecturas dosimétricas, revisiones del analizador, calibraciones y revisiones de los detectores de radiación.
- [REDACTED]
- Existe una hoja de registro denominada "Registro de uso de equipo" Rev.00, en la cual se anotan las salidas del espectrómetro fuera de las dependencias de la empresa.
- El informe anual correspondiente al año 2010 ha sido entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 24 de febrero de 2011.
- Se comprueba que para iniciar el equipo es precisa una clave y que el mismo no emite radiación si se dispara sin muestra sólida o si no se oprime también el interruptor de segunda mano.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores observados fueron los siguientes:
 - 1,80 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto lateral al analizar figura de aluminio
 - 6 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras figura de aluminio.
 - 66 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo sobre detector, sin muestra
 - 80 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo bajo mesa de madera, sin muestra
 - 1,70 $\mu\text{Sv/h}$ bajo el gatillo, posición de la mano al operar



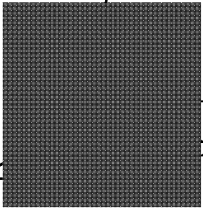
SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 29 de abril de 2011.

Fdo.:  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ, a 5 de MAYO de 2011 

Fdo.: 

Cargo:..... GERENCIA